

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022). En la fecha informo a la señora Juez que el Laboratorio Servicios Médicos Yunis Turbay de la ciudad de Bogotá, ha allegado al correo institucional del juzgado, resultados de examen pericial de genética forense o estudio de ADN realizado al grupo familiar dentro del presente asunto. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO No. 943

Radicado: 19001-31-002-2021-00283-00
Proceso: Filiación Extramatrimonial
Demandante: Yaneth Muñoz
Demandado: Luis Ferney Arcila Gómez

Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022)

En consideración al informe secretarial que antecede, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN - CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: CORRASE TRASLADO a las partes del informe pericial de genética forense o estudio de ADN, visible en archivo 26 del expediente digital por el término de **TRES (3) DÍAS**, dentro del cual podrán solicitar aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 386 del C.G.P. en concordancia con el Artículo 4° de la Ley 721 de 2001.

SEGUNDO: Vencido el término indicado en el numeral anterior, pase a despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se
notifica por estado No. 087 del
día 25/05/2022.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b1b5ddf12095e36c603f0a42476be508a1669e33d2ca0758efff69305e1c214

Documento generado en 24/05/2022 06:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>